

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

22 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que, advertida la necesidad de modificar la composición de la comisión de selección correspondiente a la plaza UAM2026-PPL225, de Profesorado Permanente Laboral, adscrita al área de conocimiento de Filosofía del Derecho, procede dictar la presente Resolución en los términos que se indican.*

Por Resolución de 27 de abril de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid se convocó, entre otros, el concurso para la provisión de la plaza UAM2026-PPL225, correspondiente al área de conocimiento de Filosofía del Derecho y se hizo pública la composición de la comisión de selección. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se publicaron el 2 de junio de 2026 y las definitivas el 18 de junio de 2026.

Aceptada la abstención formulada por D. Evaristo Prieto Navarro, Secretario suplente, y estimada la recusación de D. Luis Rodríguez Abascal, Secretario titular, resulta procedente sustituir a ambos miembros en la Secretaría de la comisión, con el fin de asegurar la válida constitución y el regular funcionamiento del órgano de selección.

De conformidad con la previsión acordada por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de mayo de 2026, publicada en el “Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid”, de 28 de mayo de 2026, se introduce la siguiente modificación, sin alterar el resto de la composición de la comisión ni las demás condiciones de la convocatoria.

- En la comisión titular, donde dice: “Secretario: D. Luis Rodríguez Abascal, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid”, debe decir: “Secretaria: D.^a Cristina Sánchez Muñoz, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid”.
- En la comisión suplente, donde dice: “Secretario: D. Evaristo Prieto Navarro, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid”, debe decir: “Secretario: D. Mariano Carlos Melero de la Torre, Contratado Doctor, Universidad Autónoma de Madrid”.

La presente modificación no afecta al resto de la composición de la comisión de selección ni a las demás condiciones de la convocatoria y del procedimiento selectivo correspondiente a la plaza UAM2026-PPL225.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Insértese en el boletín.

Madrid, a 27 de julio de 2026.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2025, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2025), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, María Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

(03/12.571/26)

